

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 MAR. 2005

VISTO la nota presentada por la señora Rosa Segunda ARAYA, D.N.I. N° 13.074.762, residente en nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia con la compra de útiles escolares para sus hijos, ya que la mencionada se encuentra atravesando una difícil situación económica, debido a la enfermedad que padece su señora madre.

Que el suscripto ha accedido a lo solicitado por la señora ARAYA, por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución los gastos que ocasione la compra de los útiles; encomendando al (Departamento de Compras y Suministros) Secretaría Administrativa, se gestione lo solicitado de acuerdo al listado adjunto

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución los gastos que ocasione la compra de útiles escolares solicitados en listado adjunto, presentado por la Sra. ARAYA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR al (Departamento de Compras y Suministros). Secretaría Administrativa, se gestione lo solicitado de acuerdo al listado adjunto.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo de las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

096 / 05

